

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEPTO. DE EDUCACIÓN
DECRETO ALCALDICIO N° 2.463 .-

QUILLÓN, 18 JUL 2016

VISTOS:

Estos antecedentes:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.

2.- El acuerdo del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 167 celebrada con fecha 04 de Julio de 2016.

3.- Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región de Bío Bío.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE las modificaciones presupuestarias N° 17 y 18/2016 del Departamento de Educación, en las formas que se indican:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°17/2016 (EN M\$)
POR TRASPASO ENTRE ITEMS DE GASTOS SUB PROGRAMA SUB. GENERAL

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	GASTOS		SUBPROG.
				AUMENTO	DISMINUCION	
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.000		1
	03		Combustibles y Lubricantes	4.000		1
		001	Para Vehículos	4.000		1
22			C x P Bienes y Servicios de Consumo		4.000	1
	04		Materiales de Uso o Consumo		1.000	1
		002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		1.000	1
	10		Servicios Financieros y de Seguros		3.000	1
		002	Primas y Gastos de Seguros		2.000	1
		999	Otros		1.000	1
TOTAL				4.000	4.000	

Justificación: Efectuando un análisis al presupuesto de la Subvención General se hace necesario suplementar la cuenta del Subtítulo 2203 Combustibles y Lubricantes por M\$4.000, la cual será financiada con la cuenta 2204 Materiales de Uso o Consumo por \$1.000 y con el ítem 10 Servicios Financieros y de Seguros por \$3.000, en atención a que se necesita enfrentar los gastos de combustible para los vehículos del DAEM.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°18/2016 (EN M\$)
POR TRASPASO ENTRE ITEMS DE GASTOS SUB PROGRAMA SUB. GENERAL**

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	Asig.	DENOMINACION	GASTOS		SUBPROG.
				AUMENTO	DISMINUCION	
23			C x P Prestaciones de Seguridad Social	13.000		1
	01		Prestaciones Previsionales	13.000		1
		004	Desahucios e Indemnizaciones	13.000		1
21			C x P Gastos en Personal		13.000	1
	03		Otras Remuneraciones		13.000	1
		004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo		13.000	1
TOTAL				13.000	13.000	

Justificación: Revisando el presupuesto de la Subvención General se hace necesario suplementar la cuenta del Subtítulo 2301 Prestaciones Previsionales por M\$13.000, esto para concluir de cancelar las bonificaciones por retiro voluntario otorgado a los 11 profesionales de la Educación, incluidos en la Resolución del Ministerio de Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/LRYC/RLF/cuo.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SUBDEPTO. FINANZAS DAEM
- 2.- DEPTO. CONTROL
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- ARCHIVOS DAEM



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE